Santa Rosa de Osos, 29 de diciembre de 2025.

Señor
RAUL CAMILO QUINTERO BLANCO
Representante legal
QB INGENIERIA S.A.S
Contratista
Correo electrónico: qbingenieriasas@gmail.com
Villeta - Cundinamarca

Asunto: Aceptación de la cesión del contrato No. IPRIV-014-2025-COP.

Cordial Saludo,

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO, obrando en calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, en atención al documento recibido de cesión del contrato No. IPRIV-014-2025-COP, con ocasión del proceso de reestructuración interna, cambios en la disponibilidad del equipo humano clave y ajustes administrativos y financieros posteriores que le generan imposibilidad técnica y operativa para garantizar una ejecución eficiente, continua y oportuna del contrato, circunstancias sobrevinientes, no previsibles al momento de la convocatoria, que han afectado de manera directa la capacidad real de ejecución del mismo, se le manifiesta lo siguiente:

El día veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) se suscribió el contrato de obra pública Nro. IPRIV-014-2025-COP con el objeto “MEJORAMIENTO DE LA RED VÍAL EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”.

En su cláusula vigésima respecto de la cesión del contrato se determinó:

> ***“(…) CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:*** *El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del Contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna el presente contrato, sin previa autorización de la entidad contratante (…)”*

Tal y como lo señala en su escrito, está ante una imposibilidad física y jurídica que no le permite continuar con la ejecución del contrato, por lo que por medio del presente

se envía la aceptación expresa y previa de la cesión y en consecuencia se procederá con la misma.

Atentamente,

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano Del Norte De Antioquia

	NOMBRE Y CARGO	**FIRMA**	**FECHA**
ELABORÓ	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		29/12/2025
REVISÓ	Andrés Felipe Múnera Taborda Director de Contratación		29/12/2025
APROBÓ	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno Gerente		29/12/2025

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA